

## **BERTERO MAQUINARIAS**

**S. A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio de ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos BERTERO MAQUINARIAS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte N° 86 Folio N° 279, Año 2009:

1) Datos de Identidad de los Accionistas: La sociedad está constituida por el Sr. Andrés Luis Juan Bertero, argentino, nacido el diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, con Libreta de Enrolamiento número 6.297.276, C.U.I.T. N° 23-06297276-9, casado en primeras nupcias con Margarita Magdalena Domínguez, domiciliado en Avenida Falucho 1092 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, comerciante. Elvio Pedro Luis Bertero, argentino, nacido el diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, con Libreta de Enrolamiento número 6.290.531, C.U.I.T. N° 20-06290531-0, casado en primeras nupcias con Mirta Dominga Vezza, domiciliado en Avenida Falucho 1060 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, comerciante y Eduardo Luis Bertero, argentino, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta, con libreta de enrolamiento número 7.891.168, C.U.I.T. N° 23-07891168-9, casado en primeras nupcias con Silvia Susana Cerrato, domiciliado en Avenida Falucho 1076 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, comerciante.

2) Fecha del Contrato Constitutivo: 2 de enero de 2009.

3) Denominación: BERTERO MAQUINARIAS S.A.

4) Domicilio: Santa Fe 148 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o administrando fondos de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, venta en comisión, importación y/o exportación de maquinarias agrícolas, nuevas y usadas, y sus repuestos; postes, varillas, alambres y cualquier otro insumo para la actividad agropecuaria, a excepción de productos químicos; b) Servicios: mediante la prestación de servicios de reparación de todo tipo de maquinarias agrícolas. Todas las actividades previstas serán con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 81.000.- (pesos ochenta y un mil) dividido en 810 (ochocientos diez) acciones de \$ 100.- (pesos cien) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El capital representado por 810 (ochocientos diez) acciones nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a Un (1) voto por acción y con un valor de \$ 100.- (pesos cien) cada una, se suscribe e integra de la siguiente manera: Andrés Luis Juan Bertero suscribe la cantidad de doscientas setenta (270) acciones, o sea la cantidad de \$ 27.000.- (pesos veintisiete mil) e integra en este acto la suma de \$ 6.750.- (pesos seis mil setecientos cincuenta) equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto. Naturaleza del aporte efectivo; Elvio Pedro Luis Bertero suscribe la cantidad de doscientas setenta (270) acciones, o sea la cantidad de \$ 27.000.- (pesos veintisiete mil) e integra en este acto la suma de \$ 6.750.- (pesos seis mil setecientos cincuenta) equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto. Naturaleza del aporte: efectivo; y Eduardo Luis Bertero suscribe la cantidad de doscientas setenta (270) acciones, o sea la cantidad de \$ 27.000.- (pesos veintisiete mil) e integra en este acto la suma de \$ 6.750.- (pesos seis mil setecientos cincuenta) equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto. Naturaleza del aporte: efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año computado a partir de la inscripción de la sociedad.

7) Administración Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno, y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando fueren dos por lo menos. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, quienes poseen el derecho de contralor que le confiere el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiéndose de la designación de Síndico. Si por modificación del estatuto, el capital aumenta en exceso de los montos establecidos en el Art. 299, la Asamblea designará Síndico titular y suplente que durarán en sus cargos un ejercicio, sin que sea necesario la reforma de los estatutos. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere de poderes especiales, conforme al Art. 1.881 del Código Civil y Art. 9° del Decreto-Ley 5.965/63, con la única excepción de disponer de bienes inmuebles, prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, facultades éstas de la Asamblea. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas; establecer agencias,

sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, participar como fiduciario o fiduciante. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, o al Vicepresidente en caso de ausencia de aquel. Se designa para integrar el Directorio como Presidente del mismo al Sr. Eduardo Luis Bertero; como Vicepresidente al Sr. Javier Elvio Bertero domiciliado en Lamadrid 1454 de San Jorge - Sta. Fe DNI N° 24.570.146 y como Director Suplente al Sr. Andrés Luis Juan Bertero,

8) Fiscalización: Estará a cargo de los accionistas.

9) Duración: 15 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año, fecha en que se confeccionarán los estados contables.

Santa Fe, 11 de marzo de 2009. - Mercedes Kolev, secretaria.

§ 20 62259 Mar. 18

---

## **CRYSTAL ROCK S.A.**

### **REGULARIZACION DE SOCIEDAD**

#### **DE HECHO**

Se hace saber que: Hokama, Juan Carlos, argentino, nacido el 22/07/1952, de profesión comerciante, D.N.I. N° 10.594.776, casado en primeras nupcias con Adriana Toguchi, domiciliado en calle Tucumán 1027, piso 2, dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Ardel, Alberto Hernán, argentino, nacido el 15/04/1973, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.674.969, soltero, domiciliado en calle José Hernández 1065, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, por derechos propios han resuelto Regularizar la Sociedad de Hecho que integran, según lo permitido por el artículo 22 de la ley de sociedades, adoptando la forma jurídica de Sociedad de Sociedad Anónima, bajo el la denominación de "CRYSTAL ROCK S.A.", que será continuadora de Hokama, Juan Carlos y Ardel, Alberto Hernán S.H.. El domicilio social se fija en calle Ituzaingo N° 235, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, la duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Tendrá por objeto: a) Venta al por mayor y menor de artículos de bazar, regalaría, juguetes, marroquinería, artículos de decoración, electrónica, ferretería, accesorios construcción. b) Fabricación y venta por mayor y menor de pequeños muebles. e) Fabricación y venta por mayor y menor de artículos de menaje. d) Asimismo podrá importar y exportar, los bienes señalados en los puntos anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones u ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Los señores accionistas manifiestan que cuenta con los fondos necesarios para ampliar el Capital Social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas. Capital social Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10,00 cada una. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión; Podrá también acordárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta otorgará derecho de uno (1) a cinco (5) votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas no darán derecho a votar excepción del supuesto de mora en el pago de los dividendos pactados en la suscripción respectiva por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que la situación se mantenga. Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, con duración de los mandatos por dos ejercicios. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia, impedimento, renuncia o exclusión del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, situación esta que no es necesario probar hacia terceros, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. Primer Directorio: Presidente Hokama, Juan Carlos y el Sr. Ardel, Alberto Hernán, como Director Suplente. Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo cada año.

§ 55 62267 Mar. 18

---

**RANGO S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª. Nominación del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente inscripción:

- 1) Denominación: "RANGO S.R.L.
- 2) Socios: Elsa Marta Fernández, argentina, nacido el 24/05/1941, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en San Luis 3525, Rosario, Pcia. de Santa Fe, con DNI. 6.638.929 y Jorge Oscar Díaz, argentino, nacido el 05/03/1958, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle San Luis 3525, Rosario, Pcia. de Santa Fe con DNI. 12.145.651.
- 3) Fecha de Constitución: 15 de Enero de 2009.
- 4) Domicilio: San Luis 3525 de la ciudad de Rosario.
- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra y alquiler de bienes muebles (Rodados) e inmuebles. La sociedad no va a realizar intermediación entre la oferta y la demanda.
- 6) Plazo: 10 años a partir de la Inscripción en al Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Social: Pesos Cien Mil.
- 8) Administración: a cargo de Jorge Oscar Díaz.
- 9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.
- 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

§ 21 62341 Mar. 18

---

### **IVALDI METALURGICA S.R.L.**

## CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10º Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber la prórroga de duración y el aumento del capital social de "IVALDI METALURGICA" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Armando Salvador Ivaldi, argentino, DNI. Nº 6.170.208, casado en segundas nupcias con Mirta Delia Mendoza, nacido el 17 de febrero de 1935, domiciliado en Avenida Independencia 646 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión industrial, y Claudio Fernando Ivaldi, argentino, DNI. Nº 16.092.764, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Cataneo, nacido el 15 de junio de 1962, domiciliado en calle Colon 1942 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión industrial, ambos hábiles para contratar y únicos integrantes de la sociedad IVALDI METALURGICA S.R.L., con domicilio legal en calle Luis Braile 785 de San Lorenzo, constituida por contrato celebrado el 21 de febrero de 1994 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 15 de marzo de 1994 al Tomo 145; Folio 3115; Número 293, prorrogado su plazo de duración en fecha 2 de marzo de 1999 e inscripto en ese Registro en fecha 21 de octubre de 1990 al Tomo 150, Folio 15495, Numero 1792.

2) Prórroga del Plazo de duración: El término de duración se fija en dieciséis años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Aumento capital social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 100.000.- pesos cien mil, dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 10.- (diez pesos) cada una, suscritas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle : El Sr. Armando Salvador Ivaldi es titular de 6.000 (seis mil) cuotas sociales equivalentes a \$ 60.000. (pesos sesenta mil) de los cuales ha integrado \$ 6.000.- (seis mil pesos) del capital anterior, el 25% sobre el aumento del capital en este acto, es decir la suma de \$ 13.500.- (pesos trece mil quinientos) comprometiéndose a integrar el resto dentro de un año del presente instrumento; y el Sr. Claudio Fernando Ivaldi es titular de 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales equivalentes a \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) de los cuales ha integrado \$ 4.000.- (dos mil pesos) del capital anterior, el 25% sobre el aumento del capital en este acto, es decir la suma de \$ 9000.- (pesos nueve mil) comprometiéndose a integrar el resto dentro de un año del presente instrumento.

4) Fecha del instrumento de modificación: dos días del mes de marzo de 2009.

---

**DRY STREAM S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de modificación de Contrato: 03 de Febrero de 2009.

2) Extensión del Período de Duración: Vencimiento 16 de febrero de 2019.

3) Modificación de Objeto: Los actuales socios Ernesto Miguel Kehoe y Susana Inés Kehoe dejan expresamente establecido la cláusula del objeto social la cual queda redactada de siguiente manera: Cuarta: Objeto social: La Sociedad tiene por objeto: la explotación de la actividad agrícola y ganadera. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

4) Aumento de Capital: Los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social hasta completar la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), siendo el importe a suscribir, luego de deducirle el capital originario, de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00), que representa el capital social que aumenta en este acto, importe que corresponde a cuatrocientos ochenta (480) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una. La suscripción del referido aumento de capital la efectúan los socios manteniendo la proporcionalidad y la integran en este acto en efectivo el 25% y el resto dentro de los dos (2) años de la firma del presente instrumento. El capital anterior se encuentra totalmente integrado.

De esta manera el capital social asciende a pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una suscriptas de la siguiente manera: a) el socio Ernesto Miguel Kehoe suscribe trescientas (300) cuotas de capital de pesos cien (100) cada una, que representan la suma de pesos treinta mil (30.000); y b) la socia Susana Inés Kehoe suscribe trescientas (300) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). Los socios por unanimidad ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes con toda fuerza y vigor.

De esta manera, y con la publicación de los datos arriba mencionados se da por cumplimentada la requisitoria del Art. 10 de la Ley 19.550.

§ 69 62365 Mar. 18 Mar. 20

---

**INGENIERIA TOTAL S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por resolución de fecha 11 de marzo de 2009 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del doctor Marcelo Ferraro secretaria del doctor Federico Bertram se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha del acto: 10 de febrero de 2009

Prórroga de duración: Prorrogar la duración de la sociedad por un período de diez años a partir de su vencimiento, el que operará el día 20 de mayo de 2009 venciendo la sociedad en consecuencia el día 20 de mayo de 2019.

Aumento de capital: Aumentar el capital social de \$ 12.000 a la suma de \$ 80.000, capitalizando \$ 68.000 de aportes en dinero efectivo en la siguiente proporción: Jorge Alberto Torasso suscribe cuatro mil setecientos sesenta cuotas de diez pesos o sea un capital de \$ 47.600 y René Azucena Castillo de Torasso suscribe dos mil cuarenta cuotas de diez pesos cada una o sea un capital de \$ 20.400 por lo que se respetan las participaciones que cada uno de los socios poseen. Los socios integran el veinticinco por ciento de la suscripción y el saldo se deberá integrar en dinero efectivo dentro de los dos años a contar de la fecha del presente.

§ 18 62315 Mar. 18

---

**MERCH S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

1) Se incorpora como nueva socia a la señora María Paula Sacchini, argentina, licenciada en relaciones internacionales, casada en primeras nupcias con Fernando Raúl Premolí, nacida el 10-08-1970, con domicilio en calle 11 de Setiembre 2628 - Piso 14 de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 21.578.415.

2) La señora Karin María Herfath cede sus 6.000 cuotas de capital de la sociedad a la señora María Paula Sacchini.

3) Se modifica el domicilio legal de la sociedad, fijándolo en este acto en calle Córdoba 1147 - 6º Piso, oficina 3 de la ciudad de Rosario.

4) Se modifica el objeto social quedando la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto brindar cursos de capacitación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, emisión de folletos, cuadernos y libros de enseñanza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".

5) Se aumenta el Capital social llevándolo a la suma de \$ 24.000.- Este aumento de \$ 12.000.- dividido en 12.000 cuotas de \$ 1.- cada una es suscripto en partes iguales por ambos socios integrándose en este acto el 50% de la integración comprometiéndose los socios a integrar el saldo en tres cuotas iguales consecutivas y mensuales.

6) Nueva Conformación del Capital Social: \$ 24.000,-, dividido en 24.000 cuotas de \$ 1,- cada una, suscripto de la siguiente manera: Fernando Raúl Premoli: 12.000 cuotas y María Paula Sacchini 12.000 cuotas.

7) Fecha del instrumento original 20 de setiembre de 2007 y del adicional 25 de enero de 2008.

\$ 28 62256 Mar. 18

---

**THE POOL S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber que por resolución asamblearía de fecha 10 de noviembre de 2008 se dispuso el cambio de la sede social al nuevo domicilio sito en calle Maipú 581 PB de esta ciudad de Rosario. En otro orden, fue resuelto la modificación del régimen de administración y representación de la sociedad, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Séptima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que ejercerá sus funciones por el término de dos años. Tendrá todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, inclusive, los que menciona el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del decreto 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Se establece que durará en su cargo dos años y podrá ser removido.

En otro orden, se dispuso la remoción al cargo de gerente del Sr. Moreno Emiliano Cruz, titular del DNI N° 25.204.056, continuando en el cargo de gerente el Sr. Federico Guillermo García, titular del DNI N° 25.750.693, conforme el nuevo régimen unipersonal de administración y representación.

\$ 30 62302 Mar. 18

---

**SOLUTION OF LIFE S.R.L.**

**CONTRATO**

Socios: Roberto Leandro Sosa, de apellido materno Peralta, argentino, nacido el 25 de agosto de 1980, soltero, domiciliado en la calle Laprida 540, piso 8º, departamento 4 de Rosario, DNI 28.398.593, de profesión comerciante, y Ariel Alejandro Matta, de apellido materno Castro, argentino, nacido el 28 de mayo de 1972, divorciado de primeras nupcias, expediente 2000/07, Sentencia 3786 del 05/09/2007 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, domiciliado en la calle Rioja 682, piso 6º, departamento "B", también de esta ciudad de Rosario, DNI 27.900.813, comerciante.

Fecha instrumento: 5 de marzo de 2009

Razón Social: SOLUTION OF LIFE S.R.L.

Domicilio: Rioja 1254, piso 4º, oficina 401 - Rosario (SF)

Objeto: Prestación de servicios de venta telefónica de productos y servicios en el país y al exterior para empresas.

Plazo: Cinco (5) años a contar de su inscripción en el R.P.C.

Capital: \$ 40.000.

Administración, Dirección y Representación: Gerente: Sabrina Edith Matta, de apellido materno Castro, argentina, nacida el 19 de setiembre de 1981, soltera, DNI 28.450.937, con domicilio en la calle Laprida 540, piso 8º, departamento 4 de Rosario.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre ejercicio: 31 de Diciembre

\$ 21 62371 Mar. 18

---

#### **PARANA METAL S.A.**

#### INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2008 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de Un (1) ejercicio, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico que cerrará el 31/12/2008.

Presidente: Jose Manuel Cenoz; Vicepresidente: Enio Luis Locatelli; Director Titular: Luis Esteban Macario; Director Titular: Miguel Angel Cavigliasso; Director Suplente: Leonardo Pedro Basadonna; Director Suplente: Gustavo Rosenfeld; Director Suplente: Eduardo Pagola; Director Suplente: Héctor Baer

\$ 15 62350 Mar. 18

---

#### **ORLANDI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**

#### DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2007 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. N° 11.445.866; Vicepresidente: Oscar Federico Orlandi, D.N.I. N° 6.062.038; Director Titular: Marcelo Campanini, D.N.I. N° 14.392.082; Director Titular: Horacio Carlos Manuel Speranza, D.N.I. N° 17.793.305; Director Suplente: Agustín Amelong, D.N.I. N° 25.171.673, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 12, que finalizará el 31 de marzo de 2009. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Ovidio Lagos N° 3992, de la ciudad de Rosario.

\$ 15 62233 Mar. 18

---

**AGROMEKO S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Cesión de cuotas: A los 09 días del mes de Diciembre de 2008, las señoras, Marisa Silvia Palazzo, D.N.I. Nº 16.745.970 y Laura Beatriz Palazzo, D.N.I. Nº 14.938.248, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a la señora Nilda Luisa Moltoni, argentina, nacida el 08 de Mayo de 1932, jubilada, viuda, con domicilio en la calle Ituzaingo Nº 229 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por ende la cláusula quinta del contrato de la sociedad, queda redactado de la siguiente manera:

Quinta. Capital. El Capital social se fija en la suma de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) dividido en 100 (cien) cuotas de valor nominal cincuenta pesos (\$ 50) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La señora Nilda Luisa Moltoni suscribe e integra dos (2) cuotas Sociales, o sea pesos cien (\$ 100), que representan el 2% del capital social suscripto; el señor Gerardo Meyer suscribe e integra cuarenta y nueve (49) cuotas sociales, o sea pesos dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450), que representan el 49% del capital social suscripto; y el señor Jacobo Jorge Hohán, suscribe e integra cuarenta y nueve (49) cuotas sociales, o sea pesos dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 2.450), que representan el 49% del capital social suscripto.

\$ 15 62317 Mar. 18

---

**AGROMEKO S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Cesión de cuotas: A los 12 días del mes de Diciembre de 2008, la señora Nilda Luisa Moltoni, argentina, nacida el 08 de Mayo de 1932, jubilada, viuda, con domicilio en la calle Ituzaingo Nº 229 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede la totalidad de sus cuotas sociales a los señores Gerardo Meyer, argentino, nacido el veintinueve de Diciembre de 1957, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Pasaje Benito Nº 276 Bis de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 13.588.548, casado en primeras nupcias con la señora Marisa Palazzo y al señor Jacobo Jorge Kohan, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1960, soltero, de profesión médico, domiciliado en calle España Nº 1010, piso 3º, departamento B de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 14.081.505 - Por ende la cláusula quinta del contrato de la sociedad, queda redactado de la siguiente manera:

Quinta. Capital. El Capital social se fija en la suma de \$ 5.000.- (pesos cinco mil), dividido en 100 (cien) cuotas de valor nominal cincuenta pesos (\$ 50) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Gerardo Meyer suscribe e integra cincuenta (50) cuotas sociales, o sea pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), que representan el 50% del capital social suscripto; y el señor Jacobo Jorge Kohan, suscribe e integra cincuenta (50) cuotas sociales, o sea pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), que representan el 50% del capital social suscripto.

\$ 15 62318 Mar. 18

---

**FERRAMETAL S.R.L.**

**CONTRATO**

Luis Jorge Broda, DNI Nro 10.778.950, de 50 años de edad, domiciliado en Lamadrid 172 Bis, de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Mónica Graciela Crumenauers y Hugo Osvaldo Crumenauers, DNI Nro 6.060.378, de 63 años de edad, domiciliado en Mitre 348 Piso 19 Dpto. "A", Rosario provincia de Santa Fe, divorciado según consta en la Resolución Nº 300

de fecha 24/05/2001 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nro 5 de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos socios de FERRAMETAL SRL, inscripta en Contratos al Tomo 144, Folio 15175 N° 1466 del 08/10/1991 y Contrato de Reactivación Societaria inscripto en el Tomo 150, Folio 3217 N° 332 de fecha 01/03/1999 y Tomo 155, Folio 10981 N° 829 del 07/06/2004; todos comerciantes y hábiles para contratar convienen: 1) Celebrar un contrato de prorroga de la sociedad por un periodo igual al de su duración, según consta en el Contrato Constitutivo, o sea cinco (5) años contados a partir de su vencimiento en el Registro Publico de Comercio, es decir hasta el 07/06/2014.

\$ 15 62300 Mar. 18

---

**KYLLIBOGS ARGENTINA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 06/02/2008 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 06/02/2008, el directorio de Kyllibogs Argentina S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Cortes Armando, DNI N° 5.992.372, nacido el 14/08/1931, argentino, de estado civil casado en 1ras, Nupcias con Elsa Maggi, comerciante, con domicilio en Riobamba 7103 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Domicilio especial art. 256 último párrafo de la Ley 19550: Riobamba 7103 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: queda ratificada la Sra. Silvia Beatriz Arroyo.

\$ 15 62294 Mar. 18

---

**FLUVIMAR REPARACIONES**

**S.R.L.**

RECTIFICACION REDACCION CLAUSULA SUSCRIPCION E INTEGRACION

DE CAPITAL

En escritura pública autorizada por la Escribana Patricia María Rambaldi el 20 de agosto de 2008 se rectificó error material en la redacción de la cláusula quinta del Contrato Social para establecer que: (1) Angel Roberto Leguizamón suscribió 127 cuotas sociales que representan \$ 6.350.- y que (2) Aníbal Eduardo Potti suscribió 113 cuotas sociales que representan \$ 5.650

\$ 15 62277 Mar. 18

---

**DE RICO S.R.L.**

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de Sr. Juez del registro público de Comercio de Rosario, se hace saber que la sociedad DE RICO S.R.L. inscripta en este Registro al Tomo N° 150, Folio 11298, N° 1308 ha cambiado su sede social, fijándola en la calle Ovidio Lagos N° 3816 de la ciudad de Rosario, por resolución unánime de sus socios de fecha 10 de febrero de 2009. Rosario, marzo de 2009.

\$ 15 62240 Mar. 18

---

**AGRO SOJ GRANOS Y**



**SUBPRODUCTOS S.A.**

MODIFICACION DE SEDE LEGAL

Presidente: Mauro Fabián Zarco, con documento 24.322.013, argentino, nacido el 31/08/74, casado, con domicilio en la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha Acta Modificación Sede Legal: 30 de Junio de 2008.

Domicilio: Corrientes N° 861 - Piso 7 - Depto. 5, de la ciudad de Santa Fe.

\$ 15 62326 Mar. 18

---

**AGRONEGOCIOS ROSARIO**

**S.R.L.**

MODIFICACION FECHA DE CIERRE

DE EJERCE

Fecha de Instrumento Constitutivo: 24 de setiembre del año dos mil ocho.

Fecha de cierre de Ejercicio comercial: La Sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de julio de cada año.

\$ 15 62328 Mar. 18

---

**B.M.S.I. S.R.L.**

CORRECCION EDICTOS

Corrigiendo la publicación de edictos de fecha 13 de Febrero del 2009, se informa que el correcto número de D.N.I. del socio Gabriel Mariano Bora es 24.048.327.

\$ 15 62291 Mar. 18

---

**CENTRO DE EMERGENCIA Y TRAUMA ROSARIO S.A.**

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 03/10/2007 a la designación del directorio, fijándoseles una duración de Dos (2) ejercicios.

Presidente: Carlos Lovesio; Vicepresidente: Wenceslao Pedro Tejerina; Director Titular: Roberto Lisandro Villavicencio.

\$ 15 62352 Mar. 18

---

**FLUVIMAR REPERACIONES S.R.L.**

ADJUDICACION CUOTAS

POR LIQUIDACION

SOCIEDAD CONYUGAL

En estructura pública autorizada por la Escribana Patricia María Rambaldi el 20 de agosto de 2008 se liquidó la sociedad conyugal de Rosa Mirta Rabito, L.C. 6.651.810; y Aníbal Eduardo Potti, D.N.I. 12.110.979, y se adjudicaron a este último las 113 cuotas sociales de \$ 50 cada una de las que es titular en Fluvimar Reparaciones S.R.L.

\$ 15 62364 Mar. 18

---